

FRESIA, 16 MAYO 2022

VISTOS:

1° Oficio N°E208842 con fecha 2022 de la Contraloría General de la República, que solicita informe en presentación que indica, que se adjunta.

2° El Ord. N°397 de fecha 09 de mayo 2022, de Alcalde de la comuna de Fresia, que se adjunta.

3. El reclamo N°R004532 del 2021 de doña Daniella Alexandra Valdés Fabio, ingresada a la Contraloría General de la República con fecha 27-09-2021.

4. La Ley N°18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales

5. La atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

6° El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 28 de Junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal de la Xa Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

7° El Decreto Alcaldicio N°1001 de Fecha 04.04.2019, que nombra Director titular para dirección de Control.

8° Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal titular.

9° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021 delega firma al Administrador Municipal.

DECRETO:

1° ORDENASE, la instrucción de Sumario Administrativo, a quien resulte responsable de lo señalado en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio.

2° DESÍGNASE, a don ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA, Directivo Planta Profesional, Grado 8, como Fiscal, para realizar este Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/LES/RGB/HAC/dcm



JOSE MIGUEL CARDENAS BARRIA  
ALCALDE